

## NOTA INFORMATIVA

LEGANÉS

## UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

La Unidad de Medio ambiente de la Policía Local de Leganés (Madrid) como unidad encargada del control de las infracciones medioambientales dentro del termino municipal de nuestra ciudad, pondrá en marcha en los próximos días una importante campaña de información a los responsables de las empresas que por su actividad industrial gestionen residuos tóxicos y/o peligrosos, para explicar, a los diferentes gestores, de los posibles inconvenientes que la incorrecta gestión conlleva a la Naturaleza.

Esta campaña de información al empresario sobre los requisitos necesarios se extenderá por todo el termino municipal paulatinamente, al igual que la inspecciones periódicas que posteriormente se realizarán a todos y cada uno de las industrias y/o establecimientos que gestionen dichos residuos potencialmente peligrosos; dicha campaña se hace con el fin de dar la mejor y más útil información a nuestros ciudadanos/industriales.

La campaña va acompañada de algunos soportes de información, tales como:

Paginas web:	<a href="http://www.leganes.org">www.leganes.org</a>
	<a href="http://www.lineaverdeleganes.com">www.lineaverdeleganes.com</a>
	<a href="mailto:info@lineaverdeleganes.com">info@lineaverdeleganes.com</a>
Teléfonos de contacto directo:	Unidad de Medio Ambiente de Policía Local: 912489373
	Lineaverdeleganes :902 193 768

El objetivo de esta campaña es hacer llegar al ciudadano toda esta información y animarle a aprovechar todas las ventajas, a través de distintos soportes y canales de comunicación. En el lanzamiento se persigue llegar al mayor número de ciudadanos, con la mejor y más clara información al respecto, pero también conseguir la complicidad necesaria de las entidades, instituciones y sectores económicos y tecnológicos que pueden participar en este proyecto.

Para una mejor y mayor comprensión a continuación se detallan los documentos y requisitos **mínimos** exigibles dentro de la normativa vigente que desde Policía Local se verificarán:

## Licencia.

1. Posee Certificado de Inscripción en el Registro especial de Talleres de Reparación de Vehículos y de sus Equipos y Componentes de la Comunidad de Madrid.
2. Posee Autorización Municipal de vertido de líquidos industriales a la red integral de saneamiento.
3. Posee Certificado de mantenimiento de la instalación de prevención de incendios.

4. Tiene Placa-distintivo de Taller de Reparación de Vehículos Automóviles.
5. Tiene hojas de reclamaciones y cartel (\*).
6. Registro como Productor o pequeño productor de residuos peligrosos de la Comunidad de Madrid.
7. Nº de Autorización del gestor o transportista de residuos contratado.
8. Certificar que los residuos están correctamente almacenados y etiquetados.
9. Notificación de Traslado (documento que debe entregar el transportista al cliente al recoger el residuo).
10. Documento de Control y Seguimiento o Justificante de Entrega en caso de aceites.
11. Libro de Registro (Volumen, Fecha, Matrícula del vehículo...).

Policía Local de Leganés